



---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2.016, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 27 de diciembre dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D<sup>a</sup> Carmen González Galán, D. Juan Mauel Cáceres Nevado, D<sup>a</sup> Josefa Tirado Alamillo y D. Carlos León Fortea.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **Punto 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Vista el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

### **Punto 2.-DECRETOS COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES**

BOE

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2017.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/10/08/pdfs/BOE-A-2016-9244.pdf>

Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



<http://www.boe.es/boe/dias/2016/11/01/pdfs/BOE-A-2016-10025.pdf>

Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/11/01/pdfs/BOE-A-2016-10026.pdf>

Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/11/04/pdfs/BOE-A-2016-10167.pdf>

Real Decreto 636/2016, de 2 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2016

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/17/pdfs/BOE-A-2016-11994.pdf>

Orden HFP/1904/2016, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las normas contables de los fondos para la liquidación de activos y pasivos previstos en el artículo 13.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/20/pdfs/BOE-A-2016-12045.pdf>

Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/12/21/pdfs/BOE-A-2016-12117.pdf>

## BOJA

Ley 7/2016, de 20 de septiembre, por la que se articula un período transitorio para garantizar la prestación del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía gestionado por particulares

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/184/BOJA16-184-00005-16491-01\\_00098830.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/184/BOJA16-184-00005-16491-01_00098830.pdf)

Decreto 157/2016, de 4 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Andalucía y se establecen determinadas disposiciones relativas a la demarcación municipal y al Registro Andaluz de Entidades Locales

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00011-17592-01\\_00099910.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00011-17592-01_00099910.pdf)

Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización

Código seguro de verificación (CSV):

**DA09 0ED5 3EF6 B50F F993**



DA090ED53EF6B50FF993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 19/1/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 19/1/2017



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

[www.villaharta.es](http://www.villaharta.es)

---

sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00018-17515-01\\_00099849.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00018-17515-01_00099849.pdf)

Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00010-1751601\\_00099850.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00010-1751601_00099850.pdf)

Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00002-17593-01\\_00099911.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/195/BOJA16-195-00002-17593-01_00099911.pdf)

Orden de 3 de octubre de 2016, por la que se regulan las condiciones, requisitos y funcionamiento de las Unidades de Atención Infantil Temprana.

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/194/BOJA16-194-00003-17411-01\\_00099741.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/194/BOJA16-194-00003-17411-01_00099741.pdf)

Cámara de Cuentas de Andalucía. Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el análisis de los Consorcios Públicos Locales de Andalucía. Ejercicio 2014-2015.

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/196/BOJA16-196-00090-17606-01\\_00099951.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/196/BOJA16-196-00090-17606-01_00099951.pdf)

Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

[http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/223/BOJA16-223-00023-20352-01\\_00102614.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/223/BOJA16-223-00023-20352-01_00102614.pdf)

Resoluciones de Alcaldía 547 a 728 de 2.016

3

Código seguro de verificación (CSV):

**DA09 0ED5 3EF6 B50F F993**



DA090ED53EF6B50FF993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 19/1/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 19/1/2017

### **Punto 3.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D<sup>a</sup> RAFAELA GALÁN DÍAZ**

Por orden de la Presidencia, el Secretario se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup> Rafaela Galán Díaz, en el que se expone que, por razones personales, renuncia a su cargo de Concejales de esta Corporación.

Por la Presidencia se quiso dar testimonio expreso de la gratitud que esta Corporación debía a la Sra. Galán Díaz por los años de dedicación al Ayuntamiento y su desinteresada colaboración en cuantas cometidos le fueron encomendados, destacando como uno de los mejores frutos de su trabajo e iniciativa, el Proyecto Aula Divertida, con sus excepcionales logros en los más de dos lustros de andadura.

El Sr. León Fortea del Grupo Popular coincidió en lo expresado por la Presidencia, destacando la calidez humana de la Sra. Galán Díaz y el buen trato personal que siempre ha dispensado, incluso en los momentos de discrepancia.

Y el Ayuntamiento Pleno, no observando ningún defecto ni anomalía, acuerda, en votación ordinaria y con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup> RAFAELA GALÁN DÍAZ perteneciente al Grupo Municipal Socialista, a su cargo de Concejales de esta Corporación, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que proceda a la designación del candidato d. RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ, siguiente en el orden de la candidatura correspondiente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), con expedición de la correspondiente Credencial.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Rafaela Galán Díaz, para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

**DA09 0ED5 3EF6 B50F F993**



DA090ED53EF6B50FF993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 19/1/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALÁN ALFONSO el 19/1/2017



#### **Punto 4.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE VILLAHARTA**

Por la Presidencia se dio cuenta de los trabajos de Actualización de la Agenda 21 de nuestro Municipio, significando con carácter previo el agradecimiento a la que fuera Agente Local de Promoción de Empleo (ALPE), actual Técnico del Servicio Andaluz de Empleo, D<sup>a</sup> Susana Moreno Tirado, por la labor desinteresada desarrollada en las tareas de confección del documento que hoy se trae a aprobación, palabras de gratitud que fueron corroboradas por los asistentes de forma unánime.

Prosiguiendo se dio cuenta del expediente GEX 129/2015, instruido para la actualización de la Agenda 21 Local de Villaharta, considerando el acuerdo plenario de 7 de octubre de 2015 de aprobación inicial de la actualización, el resultado de la exposición pública de la misma, anunciada en el BOP 204, de 20 de octubre de 2015 y valoradas las aportaciones de la reunión del Foro celebrada el pasado día 22 de los corrientes, el Pleno acordó, con el voto favorable de los seis miembros asistentes de los siete que conforman el número legal de los de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuyo punto central es el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad municipal que alberga, como Planificación Estratégica de Sostenibilidad Local para el periodo 2015-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado del actual acuerdo al Área de Medio Ambiente de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Publicar el Contenido del Documento en la Sede Electrónica Municipal

#### **Punto 5º. ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF**



No se presentaron.

### **Punto 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, la Presidencia levantó el acto, dándolo por finalizado, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, **Doy fe.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Firmas digitales

Código seguro de verificación (CSV):

**DA09 0ED5 3EF6 B50F F993**



DA090ED53EF6B50FF993

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 19/1/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXÓSITO GALÁN ALFONSO el 19/1/2017